



Normativa Técnica
Campeonato de Canarias en Edad Escolar 2023

Balonmano (Cadete Masculino)
documento provisional

0.- PREÁMBULO

En Resolución de 7 de noviembre de 2022, por la que se convocan los “Campeonatos de Canarias de las competiciones deportivas en edad escolar en el ámbito autonómico”, de la anualidad 2023, se recoge en el punto 1.2. los campeonatos por clubes en representación de su isla, indicando que en categoría cadete se disputarán los Campeonatos de Canarias de balonmano y voleibol.

1.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

INSCRIPCIÓN: 27 de marzo de 2023.

INCORPORACIÓN: Jueves 13 de abril después del almuerzo.

INICIO: Viernes 14 de abril de 2023.

FINALIZACIÓN: Domingo 16 de abril de 2023.

LUGAR: (Fuerteventura).

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO “A”	GRUPO “B”

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Este Campeonato se jugará en tres fases:

1ª FASE: Se establecen dos grupos jugándose por el sistema de liga a una vuelta, todos contra todos.

2ª FASE: SEMIFINALES CRUZADAS: Se enfrentarán los clasificados en primer lugar con los segundos de cada grupo y los terceros de cada grupo, jugarán por el puesto quinto y sexto.

3ª FASE: PUESTOS DE CLASIFICACIÓN: Se jugará a un solo partido entre los ganadores de los 1º y 2º por el Título de Campeón y Subcampeón, los perdedores de los 1º y 2º por el tercer y cuarto puesto.

4.- CLASIFICACIÓN FASES NACIONALES

La Fase Estatal se celebrará en su fase zonal del 11 al 15 de mayo de 2023 y la fase final del 24 al 28 de mayo de 2023.

Se clasifican para la Fase Estatales el Campeón.

5.- CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

PRIMERA FASE

Jornada	Día	Hora	GRUPO	Pabellón	Encuentro	
1ª	14	10:00	A			
	14	11:30	B			
2ª	14	17:00	A			
	14	18:30	B			
3ª	15	09:30	A			
	15	11:00	B			

SEGUNDA FASE

Día	Hora	Pabellón	Encuentro		
15	16:00		Tercero GRUPO "A"	Tercero GRUPO "B"	
15	17:30		Primero GRUPO "A"	Segundo GRUPO "B"	(1)
15	19:00		Primero GRUPO "B"	Segundo GRUPO "A"	(2)

TERCERA FASE

Día	Hora	Pabellón	Encuentro		
16	09:00		Perdedor (1)	Perdedor (2)	
16	10:30		Ganador (1)	Ganador (2)	

6.- NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se aplicará la normativa prevista en el punto II.1.1 del NO.BA.RE

7.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas y horarios previstos en el Calendario Oficial.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Será por cuenta de la Dirección General de Deportes, los gastos generales de la organización, transportes internos, alojamiento y manutención de los y las participantes en un número máximo de 16 jugadores y 2 oficiales. Los gastos de desplazamientos interinsulares serán abonados mediante la convocatoria pública de desplazamientos para equipos y deportistas de ámbito interinsular para el año 2023, siempre y cuando cumplan todos los requisitos establecidos en la misma, la cual cubre un máximo de 18 personas a subvencionar, siendo el máximo de deportistas 16 y el máximo de auxiliares 3.

Si un equipo acredita el máximo permitido, correrá por su cuenta todos los gastos de jugadores y oficiales que superen la cuantía anteriormente especificada.

9.- ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

Los nombramientos arbitrales para esta Competición los hará el Comité Territorial de Árbitros de entre la plantilla de árbitros/as territoriales o de superior categoría. En este Campeonato se abonarán los derechos arbitrales contemplados en el apartado II.1.5 del NO.BA.RE.

La Dirección General de Deportes correrá con los gastos de arbitraje, alojamiento, manutención y transporte (tanto interno como aéreo o barco).

10. ACTAS Y EQUIPO INFORMÁTICO

En esta Fase se cumplimentará el acta en formato electrónico diseñado al efecto para su incorporación a la intranet de la FECANBM y será firmada por el equipo arbitral y los/as oficiales responsables de cada equipo. Esta firma coincidirá con la clave del correo electrónico que se han dado de alta en la afiliación.

La organización deberá disponer de un equipo informático con acceso a internet (preferentemente por cable) en cada instalación, para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes, como mínimo, del inicio del encuentro).

Este equipo informático se situará en la mesa de Anotadores/as - Cronometradores/as. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, para que se pueda seguir en directo y poder realizar el acta del partido.

A lo largo del encuentro, y a través de los mecanismos habilitados al efecto, el equipo arbitral procederá a incorporar al acta todas las incidencias deportivas que se vayan produciendo (goles, sanciones, etc.) en la forma establecida al efecto en la aplicación informática desarrollada por la FECANBM.

Los/as anotadores/as-cronometradores/as desarrollarán esta función. En caso que no haya anotadores/as-cronometradores/as o que fallara la conexión o el equipo informático, los/as árbitros/as la finalizarán en su casa al acabar el partido.

11.- COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

11.1. La Dirección General de Deportes nombrará en los Campeonatos que organiza los comités necesarios para el buen funcionamiento de aquellos. Nombrará para cada campeonato un Comité Organizador.

11.2. En los Campeonatos de Canarias la Dirección General de Deportes nombrará un/a Juez/a Único/a de Competición.

11.3. Se faculta al Comité Organizador para la interpretación de la Resolución nº 1368 / 2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, que convoca los XL Campeonatos de Canarias, de estas Normas Generales, así como la normativa técnica que rige en las diferentes modalidades deportivas.

11.4. El Comité de Acreditaciones estará formado por dos personas designadas por el Director General de Deportes. Las discrepancias habidas en el proceso de acreditación de los deportistas, técnicos/as, delegados/as serán recurribles ante el Juez Único o la Jueza Única de Competición, en el plazo de 1 hora después de finalizado el proceso. La misma se resolverá también en el plazo de 1 hora.

11.5. En el caso de comisión de infracciones a las normas generales deportivas tipificadas en la Ley de la actividad física y el deporte de Canarias, Legislación estatal y normativa federativa específica, cometidas por los participantes, el Comité Organizador queda facultado para corregir a los/as responsables directos del comportamiento incorrecto; en este sentido, los acuerdos del Comité Organizador podrán conllevar el requerimiento del pago del material deteriorado o el reintegro por consumos no autorizados, y la expulsión del o de la responsable, de la competición.

11.6. Si existiese descalificación de una deportista por motivos extradeportivos, una vez incorporada al campeonato, la entidad que inscribe sufragará los gastos ocasionados por esa persona (si dicha descalificación significase la del equipo, se deberá sufragar todos los gastos ocasionados por ese equipo). Así mismo, desde el momento de la descalificación de un equipo o deportista, los mismos estarán al margen de los Campeonatos de Canarias y de su organización, quedando desde entonces la entidad que inscribe como única responsable de las personas afectadas dentro y fuera de las instalaciones de alojamiento y competición.

12.- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Las reclamaciones que se susciten durante el Campeonato de Canarias serán dirigidas en primera instancia ante el Juez Único o la Jueza Única de Competición y resueltas por esta persona, pudiendo ser interpuestas exclusivamente por el/la Delegado/a del Equipo correspondiente a través de la Secretaría de los Campeonatos de Canarias. El procedimiento y plazos de actuación serán los siguientes:

12.1. Una vez finalizado el encuentro o prueba se podrán presentar en el plazo de dos horas las reclamaciones oportunas ante el Juez Único o la Jueza Única de Competición, quien resolverá en un plazo de 6 horas, y siempre antes del siguiente encuentro. Será inadmitida cualquier reclamación o recurso presentados fuera del plazo señalado.

12.2. Una vez presentado el recurso, el/la Director/a Técnico/a del Campeonato correspondiente tendrá que remitir al Juez Único o la Jueza Única de Competición un informe sobre el contenido de dicho recurso.

12.3. Las resoluciones del Juez Único o de la Jueza Única de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva, pudiendo ser recurridas en el plazo de quince días hábiles ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva

12.4. El órgano disciplinario podrá actuar de oficio en cualquier momento durante el transcurso del Campeonato.

13.- DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar a efectos de acreditación en los XL Campeonatos de Canarias será:

13.1. Hoja de Inscripción original (Tríptico equipo) sellada por la Federación Insular correspondiente.

13.2. Original del DNI o pasaporte de cada uno de los deportistas, técnicos/as y delegados/as (en el caso de deportistas extranjeros, pasaporte individual original o tarjeta de residente individual).

13.3. Autorización donde, entre otros datos, se haga constar la autorización del padre, madre o tutores legales a participar en las actividades programadas por la Dirección General de Deportes, en las condiciones establecidas en las presentes normas, así como para el atendimiento en primera instancia de los deportistas por el personal sanitario designado por la organización. La Dirección General de Deportes colgará de su portal Web un modelo básico. En el caso que no se entregase el modelo anteriormente indicado, la persona responsable del equipo (delegado/a, entrenador/a) deberá cumplimentar este modelo, que será adjuntado al documento que haya aportado el o la deportista en el momento de la acreditación.

13.4. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de cada persona adulta que acompañe al equipo (entrenador, delegado, etc.) con una fecha máxima de expedición de 15 días antes de la celebración del Campeonato.

*Este certificado se puede pedir, de forma individual y gratuitamente, a través de la siguiente página:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central> o autorizando a la DGD para efectuar su consulta.

14.- FECHAS Y LUGARES DE ACREDITACIÓN

14.1. La acreditación definitiva se producirá el día de incorporación al Campeonato respectivo.

14.2. La acreditación será realizada en exclusiva por el/la delegado/a del equipo. No tendrán acceso a la misma, deportistas, técnicos/as, árbitros/as, a no ser que se solicite su presencia por el Comité de Acreditaciones.

14.3. Los equipos podrán acreditar a un máximo de 18 jugadores de los cuáles, cuatro jugadores, podrán ser infantiles (de primer y segundo año, nacidos en el 2009-2010), así como a un máximo de cuatro oficiales.

14.4. El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación, y que el Comité de Acreditaciones considere reparables, quedará abierto durante todo el Campeonato respectivo, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, y que estén debidamente asegurados, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el/la Delegado/a de Equipo a un miembro del Comité de

Acreditaciones. Mientras se realiza el citado trámite, en ningún caso el deportista podrá participar en la competición.

15.- JUGADORES PARTICIPANTES

15.1. Los equipos podrán inscribir en el Acta del partido a dieciséis jugadores, siendo obligatorio la inscripción de doce. Pudiendo jugar un máximo de cuatro jugadores infantiles (de primer y segundo año nacidos en el 2009 y 2010), nominativos (siempre los mismos).

15.2. Para que la FECANBM autorice a jugar a los jugadores infantiles, los equipos deben entregar autorización de los padres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde.

15.3. Los Clubes, de los equipos clasificados para esta competición, que cuenten con dos o más equipos Cadetes, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 18) con jugadores de sus equipos cadetes.

16.- ENTRENADORES/AS Y OFICIALES DE LOS EQUIPOS

Según lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEBM vigente.

17.- NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones.

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al o la Anotador/a-Cronometrador/a, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIONES:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- Cuando cualquier jugadora del equipo tiene el balón.
- Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los/as responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el/la infractora.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los/las árbitros/as, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo es sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar a la portera, este cambio debe ser autorizado. Los/as árbitros/as valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

18.- TROFEOS

Se repartirán los siguientes premios:

Equipo primer clasificado: Trofeo de campeón y medalla para las 20 integrantes.

Equipo segundo clasificado: Trofeo de subcampeón y medalla para las 20 integrantes.

Equipo tercer clasificado: Trofeo de 3º y medalla para las 20 integrantes.

19.- DISPOSICIÓN FINAL

Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la RFEBM.